ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 27 de marzo de 2019.

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el articulo 10 N° 8 del decreto N°250 donde se indica; "Cuando las contrataciones de bienes y/o servicios son igual o inferiores a 10 UTM", y según certificado de disponibilidad cuenta no presupuestaria N° 052 y;

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la contratación de expositor para taller de lombricultura del programa autoconsumo realizado el día 27 de marzo a las 11:00 horas, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 428 /2019

1.- APRUEBASE, Orden de compra manual N° 8070 denominada "EXPOSITOR DE TALLER PROGRAMA AUTOCONSUMO" por un monto de $100.000. -(cien mil pesos) impuesto incluido, al proveedor MARCO ANTOINE DONOSO, RUT: 15.633.396-4, a través del portal mercado público.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/PAE/ret
Distribución:
_Archivo
_Adquisiciones